



ANUNCIO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR LAS QUE SE RIGE LA ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO DEL AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX, CON LA CATEGORÍA DE “EN USO CON REPARACIONES” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de Febrero de 2021

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DE LA ENAJENACIÓN
- 2.- RÉGIMEN JURÍDICO
- 3.- TIPO DE LICITACIÓN
- 4.- PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN
- 5.- CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA
- 6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
- 7.- MESA DE LA SUBASTA
- 8.- CONVOCATORIA DE LA SUBASTA
- 9.- PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE LA SUBASTA
- 10.- PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL VEHICULO
- 11.- GASTOS Y OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO. EL PAGO
- 12.- ENTREGA DEL VEHICULO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO I.- IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO A SUBASTAR.

ANEXO II.- MODELO DE INSTANCIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO III.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

1.- OBJETO DE LA ENAJENACIÓN

1.1. El bien objeto de esta enajenación es el vehículo automóvil que consta en el Anexo I, del presente Pliego, declarado innecesario para el servicio público

1.2. El vehículo ha sido incluido en la categoría de “en uso con reparaciones”, lo que significa que son aptos para circular por la vía pública, previas las oportunas reparaciones, en su caso. En este supuesto serán a cargo del adquirente del vehículo aquellas obligaciones que se deriven del cumplimiento de la normativa de Inspección Técnica de Vehículos, así como las reparaciones pertinentes.

1.3 De acuerdo con el artículo 115.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, el Ayuntamiento de Fornalutx no garantiza el estado del vehículo.

1.4 El vehículo se vende en el estado en que se encuentra, en el plazo establecido para su inspección por los interesados en el anuncio de la subasta. La participación en la subasta significa que el licitador conoce y acepta el estado en que se encuentran los vehículos y que renuncia por ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular, incluida la renuncia a la reclamación por vicios ocultos en el vehículo subastado.

1.5 La Administración se reserva el derecho a retirar de la subasta, hasta el mismo día de celebración de la misma, el vehículo incluido en el presente procedimiento por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas.

1.6 El vehículo se podrán visitar en el en el almacén municipal, situado en la calle Sa Font, los días y en el horario que se fije en el anuncio de la subasta.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

2.1 La contratación a realizar se califica como contrato privado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El contrato se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo establecido en este pliego, y en lo no previsto expresamente en él, se estará a lo dispuesto en la, en las disposiciones básicas y de aplicación supletoria contenidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el R.D. 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para su aplicación y supletoriamente por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. La jurisdicción contencioso-administrativa será competente para conocer de cuantas controversias surjan entre las partes en relación con los actos de preparación y adjudicación del contrato. La jurisdicción civil conocerá del resto.

2.2 La participación en el procedimiento de enajenación supone la aceptación del presente Pliego de Cláusulas Administrativas, en todos sus términos, entendiéndose conocidas y aceptadas por el participante, sin reserva alguna, las normas contenidas en el mismo.

3.- TIPO DE LICITACIÓN

3.1 Se fija como tipo de licitación para el vehículo el que figura bajo la denominación de “precio de tasación” en el **Anexo I** de este Pliego, referido al mismo

3.2 El tipo de licitación será el precio de salida del bien a partir del cual se efectuarán las ofertas equivalentes o al alza, no admitiéndose, en consecuencia, oferta alguna por importe inferior al tipo de licitación.

3.3 En el precio no está incluido ninguno de los tributos ni gastos que derivan de la transmisión de los vehículos, cuyo pago debe asumir el adjudicatario, según lo indicado en la condición duodécima del presente Pliego. Tampoco están incluidos los gastos de recogida y transporte del vehículo a cargo del adjudicatario.

4.- PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN

La enajenación se efectuará por el procedimiento de subasta pública al alza, mediante presentación de ofertas en sobre cerrado, con adjudicación al mejor postor.

5.- CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA

5.1 Podrán participar en la licitación, todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

5.2 No podrán participar en la subasta los incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que establece las prohibiciones de contratar con las Administraciones Públicas. En particular, no podrán contratar los que no se hallen al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, los que han solicitado la declaración de concurso voluntario, han sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, se hallen declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estén sujetos a intervención judicial, o han sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. Asimismo, tampoco podrán contratar los que se encuentren incurso en causa de incompatibilidad en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

5.3 La circunstancia de no incurrir en prohibición de contratar se acreditará mediante la declaración responsable prevista en el **Anexo II**.

6.- DEPÓSITO

Todo licitador habrá de constituir con anterioridad a la celebración de la subasta, un depósito del 5 por ciento del tipo de la subasta, en función del lote del bien a subastar en cada caso. El importe del depósito está determinado en el Anexo I.

Los depósitos serán devueltos a la finalización del procedimiento a los licitadores no adjudicatarios.

Al adjudicatario se le reservará el depósito como garantía del cumplimiento de la obligación de satisfacer el resto del precio de la adjudicación.

Si el adjudicatario no satisface el precio del remate de la subasta, perderá el depósito en concepto de penalidad.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

7.1 Los licitadores deberán presentar, dentro del plazo establecido en la convocatoria de la subasta, un **SOBRE ÚNICO** con el contenido que se indica a continuación. Estos deberán ir cerrados y firmados por el licitador o la persona que lo represente haciendo constar en su exterior lo siguiente:

- Número del expediente de la subasta que figura en el anuncio de la subasta.
- Nombre y apellidos o razón social del licitador. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico.
- Matrícula del Vehículo
- Firma.

7.2. SOBRE ÚNICO

Incluirá la siguiente **documentación:**

ANEXO II : MODELO DE INSTANCIA Y DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Al anexo II, se le adjuntará la siguiente documentación:

- a) Persona física: Fotocopia del DNI o documento, que en su caso le sustituya reglamentariamente, del licitador.
- b) Persona jurídica:
 - Fotocopia del CIF
 - Fotocopia del DNI o documento, que en su caso le sustituya reglamentariamente, del representante.

El Ayuntamiento de Fornalutx podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del vehículo.

ANEXO III : MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Incluirá la ofertas económicas que deberán ir necesariamente firmadas y se ajustarán al modelo que se incluye como ANEXO III de este pliego.

Se presentará una sola oferta por el vehículo. La contravención de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas incursas en duplicidad.

La oferta se expresará en letra y número. La cantidad que se ofrece por el vehículo a que se refiere, que será identificado por su número de bien y matrícula oficial del vehículo correspondiente.

En caso de empate entre ofertas en el vehículo, la oferta seleccionada será la que se haya presentado en primer lugar.

La oferta habrá de ser firmada por el licitador o su representante.

7.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

Se concederá un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de publicación del anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Fornalutx.

La documentación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Fornalutx.

Dicha documentación se podrá presentar igualmente por correo ordinario, debiendo el licitador anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. Para ello deberá mandar mediante fax o correo electrónico el justificante del envío en la oficina de Correos, en el que figure la fecha de imposición. Este fax/correo electrónico se deberá remitir antes de la fecha final de recepción de ofertas, al número 971-631901.e-mail: hombremusgo@ajfornalutx.net

Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación de la fecha de imposición del envío y anuncio al órgano de contratación) no será admitida la proposición si es recibida por la Mesa de la subasta con posterioridad a la fecha y la hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

8.- MESA DE LA SUBASTA

La subasta se efectuará, en el lugar y fecha señalados en el anuncio de su convocatoria, ante la Mesa de contratación.

9.- CONVOCATORIA DE LA SUBASTA

La convocatoria de la subasta, así como el lugar, fecha y hora de su celebración se publicarán en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Fornalutx y se anunciará en la página web del Ayuntamiento: www.ajfornalutx.es

10.- UBICACIÓN Y FECHAS Y HORARIOS DE VISITAS DEL VEHÍCULO

El vehículo se encuentra en el almacén municipal del Ayuntamiento de Fornalutx. c/Sa Font

Se podrá concertar una visita con el Ayuntamiento, sujeta a disponibilidad, para conocer el estado del vehículo únicamente durante el plazo de presentación de ofertas.

11.- PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE LA SUBASTA.

11.1 CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Finalizado el plazo de presentación, la Mesa de la Subasta se constituirá para examinar y calificar la documentación administrativa y económica contenida en el Sobre Único requerida para participar en la subasta.

El acto público de apertura de sobres por la Mesa de Subasta se celebrará en el lugar, día y hora indicados en el anuncio.

La Mesa, una vez calificada la documentación administrativa, procederá a examinar las ofertas económicas determinando los licitadores que se ajustan a los requisitos de las mismas, con pronunciamiento expreso sobre las admitidas a la licitación, las rechazadas y sobre las causas de su rechazo.

En caso de apreciarse errores de hecho u omisiones subsanables en la documentación aportada en el sobre único, se dará un plazo de tres días para su subsanación, dando al licitador por desistido en caso de no ser subsanadas en plazo.

12.- PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL VEHÍCULO.

12.1 Dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la subasta, la Mesa redactará el acta que contendrá la propuesta de adjudicación y que será elevada al órgano de contratación. A la vista de lo actuado y de la propuesta de la mesa, el órgano de contratación acordará la resolución que proceda en derecho, adjudicando definitivamente el remate o dejándolo sin efecto.

12.2 La resolución de adjudicación será notificada por la Administración, a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos de la constancia de la transmisión del vehículo.

12.3 La enajenación se formalizará mediante documento administrativo, que implicará la entrega y recepción del vehículo.

13.- GASTOS Y OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO. EL PAGO

13.1 La resolución de adjudicación se notificará al interesado-adjudicatario, al que se le concederá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para realizar el pago mediante el ingreso de la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, a través de los medios que le indique el Ayuntamiento.

13.2 Transcurrido el plazo de 10 días hábiles sin haberse realizado el pago, el adjudicatario perderá el derecho a la adquisición de los bienes y el depósito constituido en concepto de penalidad, correspondiendo este derecho a la segunda mejor oferta presentada.

13.3 Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados del contrato, transmisión y traslado del vehículo, así como los que ocasionen las reparaciones de los bienes adquiridos e impuestos de toda clase, posteriores a la entrega de los vehículos, ya que estos se entienden entregados en las condiciones y el lugar indicados en este Pliego.

13.4 Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos por el artículo 99.2 del Texto refundido 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

13.5 Los adjudicatarios quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones tributarias y fiscales vigentes así como a la constitución de los seguros que resultaran pertinentes, asumiendo toda responsabilidad que pudiera derivarse de los vehículos, desde el momento en que se efectúe la entrega.

14.- ENTREGA DEL VEHICULO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

14.1 La entrega del vehículo adjudicado se realizará al adjudicatario en las instalaciones donde se encuentren depositados para la subasta.

14.2 Se establecen los siguientes requisitos previos para su entrega:

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación en el registro general del Ayuntamiento de Fornalutx.

- Documentación que acredite la personalidad del adjudicatario y si no es la misma persona que va a retirar el vehículo, poder de representación de la persona física que vaya a hacerlo.
- Carta de pago debidamente cumplimentada de haber ingresado el importe correspondiente al bien adquirido.
- Documentación acreditativa de que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, aportando para ello los oportunos certificados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

14.3 Una vez presentada la documentación anterior y verificada la misma, las partes contratantes suscribirán el documento administrativo de entrega-recepción del vehículo que formaliza la enajenación. Este documento, unido a la resolución de adjudicación, habilitará al adjudicatario para la retirada del vehículo.

14.4 Corresponde realizar al adjudicatario, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la entrega del vehículo, ante la Jefatura de Tráfico la transmisión definitiva del mismo debiendo, una vez efectuada, entregar una copia al Ayuntamiento de Fornalutx. En caso de no realizarse se pondrá en conocimiento de la Jefatura de Tráfico a los efectos que procedan.

14.5 En todo lo no previsto en esta subasta se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan la enajenación mediante subasta.

ANEXO I- LISTADO DE VEHÍCULOS A SUBASTAR

Nº LOTE	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	PRECIO DE TASACIÓN	DEPÓSITO
Único	2252 DDL	Citröen Xara Picasso	2.050,00.- €	97,61.- €

ANEXO II- MODELO DE INSTANCIA Y DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a.con domicilio a efectos de notificaciones en.....nº..... teléfono nº E-mail.....y DNI.....actuando en (marque con una X o rellene lo que proceda):

.....En Nombre propio

.....En representación de..... con DNI/CIF

MANIFIESTA:

Que desea tomar parte en la subasta del vehículo, , estando interesado en la adquisición de los bienes que integran la misma.

Que tiene capacidad para adquirir los bienes objeto de subasta.

Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que determinan la prohibición de contratar con el Sector Público en general y con las Administraciones Públicas y en especial, declara expresamente:

- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- Que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- Que no está incurso en causa de incompatibilidad en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo que, declarando que son ciertos los datos expresados y presentando la documentación requerida en el Pliego de la subasta, SOLICITA su admisión a la misma.

Ena.....de.....de 2019.

(Firme aquí)

**ANEXO III- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
SUBASTA PÚBLICA –Sobre cerrado-**

D/D^a.con domicilio a efectos de notificaciones en.....nº..... teléfono nº E-mail.....y DNI.....actuando en (marque con una X o rellene lo que proceda):

.....En Nombre propio

.....En representación de..... con DNI/CIF

POR EL VEHÍCULO con las siguientes características:

Matrícula	Marca	Modelo
2252DDL	Citröen	Xsara Picasso

OFREZCO LA CANTIDAD DE ⁽¹⁾:

(Dentro del recuadro en letras mayúsculas) Los precios deberán estar expresados en cifra y en letra.

Euros (IVA inclós)

Asimismo, declaro expresamente que:

1. Tengo conocimiento del estado en que se encuentra actualmente dicho vehículo y lo acepto plenamente.
2. Tengo conocimiento de que cualquier reparación que precise el vehículo correrá exclusivamente a mi cargo, al igual que las obligaciones fiscales o administrativas de cualquier orden que se deriven de su adquisición y matriculación.

Ena.....de.....de 2021.(Firme aquí)

(1) MUY IMPORTANTE: CUMPLIMENTE TODOS LOS DATOS DE LA OFERTA Y NO OLVIDE FIRMAR Y ADJUNTAR EN EL SOBRE ÚNICO CERRADO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EXIGIDA EN EL PRESENTE PLIEGO (CLÁUSULA 7^a).



Fornalutx, 10 de Febrero de 2021.

El Alcalde,

Fod.: Francisco Marroig Arbona.